Código: F423	**FORMATO VERIFICACIÓN FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA PROFESIONAL E IDONEIDAD**	ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos
Versión: 3		
Fecha: 16/04/2025		
Página 1 de 1		

NOMBRE:	**BRENDA CAROLINA JIMENEZ HOYOS CC 1047418549**				
OBJETO DEL CONTRATO	**Prestación de servicios profesionales especializados para el análisis, seguimiento y administración de la cartera de la entidad y sus aliados, para el cumplimiento de los procedimientos internos y la adecuada gestión de los desembolsos, la elaboración de información y la terminación de las obligaciones crediticias.**				
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA EXIGIDA TABLA DE HONORARIOS					
	Grupo:	VOT - GOP	**Perfil:**	Profesional VI	**Honorarios:** **$ 7.826.488,00**
TÍTULO (Requisito Mínimo):	**Título Profesional en Economía o Administración de Empresas o Administración Financiera o Administración pública o Contaduría o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Comercial o Ingeniería Industrial o Comercio Internacional o Finanzas y Negocios Internacionales o carreras afines según clasificación del SNIES y con título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas financieras y/o contables o su equivalencia**			**EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA**	**12 meses**
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE UTILIZAR LA EXCEPCIÓN:	**N/A**				
FORMACIÓN ACREDITADA POR EL CONTRATISTA					
TÍTULO:	**ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS del 2/03/2012 TP 22/04/2014** **ESPECIALISTA EN GERENCIA EMPRESARIAL 26/02/2016**				

EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL CONTRATISTA

Decreto 019 de 2012: ARTÍCULO 229. EXPERIENCIA PROFESIONAL: Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

N°	ENTIDAD	EXPERIENCIA APORTADA		Tiempo Total	EXPERIENCIA VALORADA		Tiempo Total	OBSERVACIONES
		Fecha Inicio	Fecha Final		Fecha Inicio	Fecha Final		
1	ICETEX 2024-0540	14/02/2024	30/12/2024	10 mes(es) y 17 día(s)	14/02/2024	30/12/2024	10 mes(es) y 17 día(s)	
2	ICETEX 2025-0499	27/02/2025	30/06/2025	4 mes(es) y 4 día(s)	27/02/2025	30/06/2025	4 mes(es) y 4 día(s)	
3				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
4				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
5				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
6				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
7				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	

TOTALES	**MESES CERTIFICADOS:**		**14 meses y 21 días**	**MESES VALORADOS:**		**14 meses y 21 días**	
	1,23	1,00	21				
	1,23			1,00	0,23		
	TIEMPO CERTIFICADO:		**1 año(s) 2 mes(es) y 21 día(s)**	**TIEMPO VALORADO:**		**1 año(s) 2 mes(es) y 21 día(s)**	
OBSERVACIÓN:							

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:

CUMPLE CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS, DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD **SI** **X** **NO**

JOSE EDUARDO PARADA JIMÉNEZ
NOMBRES Y APELLIDOS
JEFE DEL ÁREA
ARÉA SOLICITANTE



Ener Hernandez
VoBo. ABOGADO
GRUPO DE CONTRATACIÓN



Universidad Tecnológica de Bolívar

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA POR AUTORIZACIÓN
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR

Confiere el Título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA EMPRESARIAL

a

BRENDA CAROLINA JIMÉNEZ HOYOS

C.C. No. 1047418549

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad y en constancia se expide el presente Diploma en Cartagena de Indias. Dado a los 26 días del mes de febrero de 2016

Libertad y Orden

Rector(a)

Decano(a)

Secretario(a) General

Universidad Tecnológica de Bolívar
CARTAGENA DE INDIAS

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA POR AUTORIZACIÓN
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR

Confiere el Título de

ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

a

BRENDA CAROLINA JIMENEZ HOYOS

C.C. 1047418549

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad y en constancia se expide el presente Diploma en Cartagena de Indias.

Dado a los 2 días del mes de marzo de 2012

Rector(a)

Decano(a)

Secretario(a) General

Inscrito en el libro de Registro de Diploma No 22 Bajo el No 5087

Personería Jurídica Resolución 961 de Octubre 26 de 1970 Gobernación de Bolívar

0007295

ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE
Resolución MEN 1166 de 2011

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX.

CERTIFICA

El Coordinador del Grupo de Contratación, previa revisión de la documentación que reposa en el expediente de gestión de la Entidad, CERTIFICA que entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX NIT No.899.999.035-7** y **BRENDA CAROLINA JIMENEZ HOYOS** identificada con cedula de ciudadanía número **1.047.418.549** se ha suscrito el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2025-0499

Objeto del Contrato: Prestación de servicios profesionales especializados para la depuración, ajuste, generación, integración y validación de información crediticia, así como la conciliación de cuentas y la consolidación de datos financieros de aliados estratégicos, garantizando el cumplimiento de las normas y regulaciones aplicables.

Valor del contrato: TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($31.713.333).

Valor de honorarios: SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($7.100.000).

Fecha de Suscripción del Contrato: 27 de febrero de 2025.

Fecha de Inicio del contrato: 27 de febrero de 2025.

Fecha de terminación del contrato: 30 de junio de 2025.

Obligaciones Específicas:

1. Realizar un análisis detallado, depuración y ajuste de las obligaciones asociadas a todos los productos ofrecidos por el ICETEX, asegurando que la información registrada en los sistemas de gestión de la cartera sea precisa, consistente y actualizada. Este proceso incluirá la revisión de datos, la identificación de inconsistencias o errores, y la implementación de las correcciones necesarias conforme a las políticas y normatividad vigente.
2. Llevar a cabo la conciliación periódica de la cartera, identificando y resolviendo inconsistencias, con el objetivo de mantener la confiabilidad de la información.
3. Recopilar, procesar y consolidar la información relacionada con aliados estratégicos, asegurando una conciliación alineada con los estándares requeridos y las regulaciones aplicables.

4. Elaborar informes detallados y reportes periódicos que respalden la toma de decisiones, proporcionando datos precisos y actualizados sobre los procesos liderados por el Grupo de Operaciones.
5. Atender las instrucciones dadas por el supervisor del contrato, así como asistir a las reuniones que el mismo le indique y entregar oportunamente la información por él solicitada.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2025. Conforme la base de datos y la información que reposa en la Plataforma Secop II.

JORGE LUIS BASTIDA CRESPO
COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

Proyectó: Zully Muñoz Campo
Revisó: Angela E, Sanchez R

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX.

CERTIFICA

El Coordinador del Grupo de Contratación, previa revisión de la documentación que reposa en el expediente de gestión de la Entidad, CERTIFICA que entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX NIT No.899.999.035-7** y **BRENDA CAROLINA JIMENEZ HOYOS** identificada con cedula de ciudadanía número 1.047.418.549 se suscribió el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2024-0540

Objeto del Contrato: Prestación de servicios profesionales especializados para la conciliación, depuración, integración de información de la cartera, para la consolidación de la información contable y financiera de aliados estratégicos, de acuerdo con las normas y regulaciones en el ICETEX.

Valor del contrato: SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($77.153.333)

Valor de honorarios: SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($7.100.000)

Fecha de Suscripción del Contrato: 13 de febrero de 2024.

Fecha de Inicio del contrato: 14 de febrero de 2024.

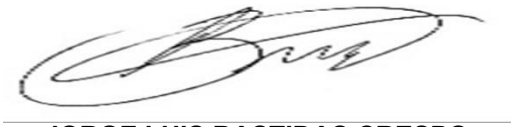
Fecha de terminación del contrato: 30 de diciembre de 2024.

Obligaciones Específicas:

1. Ejecutar las actividades tendientes al cumplimiento de la conciliación IES Largo Plazo de la cartera de la Entidad, atendiendo los procedimientos adoptados en el sistema de gestión de calidad del ICETEX o lo establecido por la misma.
2. Asegurar la conciliación IES Largo Plazo de las cuentas asignadas, con el fin de que el ajuste este reflejado tanto en la cartera como en la contabilidad.
3. Proponer y ejecutar actividades de mejora al Grupo de Operaciones e identificar las necesidades de estructuración e implementación de cambios en la operación.
4. Generar informe ejecutivo mensual con el resultado de la conciliación IES Largo Plazo del mes vencido, el cual debe ser presentado al supervisor indicando mejoras y avances del procedimiento de conciliación.
5. Responder a los requerimientos internos y externos del Grupo de Operaciones en el tiempo establecido.

6. Acudir a las reuniones citadas para la supervisión del contrato o que estén relacionadas con el objeto del mismo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los ocho (08) días del mes de abril de 2025. Conforme la base de datos y la información que reposa en la Plataforma Secop II.



JORGE LUIS BASTIDAS CRESPO
COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

Proyectó: Katerine López Arnedo
Revisó: Angela Eunice Sánchez

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287029520

PIB
07:57:32

Bogotá DC, 28 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BRENDA CAROLINA JIMENEZ HOYOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1047418549:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 28 de diciembre de 2025, a las 07:59:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1047418549
Código de Verificación	1047418549251228075955

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EF

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:02:42 AM horas del 28/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1047418549**
Apellidos y Nombres: **JIMENEZ HOYOS BRENDA CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/12/2025 08:01:37 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1047418549** y Nombre: **BRENDA CAROLINA JIMENEZ HOYOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131253799** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:06:35 horas del 28/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1047418549,** Apellidos y Nombres **JIMENEZ HOYOS BRENDA CAROLINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICETEX**, con NIT **899999035-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1047418549 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/12/2025 08:14 AM

Código Verificación: **HYB3RVGC2E**

Válida hasta: **28/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC